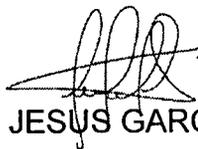


2019-109 cuaderno 1

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la Señora Juez, informando que la demandada fue notificada personalmente y dejó vencer en silencio el término para contestar la demanda. Pasa para el trámite pertinente. Zipaquirá, 18 de junio de 2021

El Secretario



JAIME DE JESÚS GARCÍA DE LEÓN

**REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ.**  
Zipaquirá, dieciocho (18) de junio de dos mil veintiuno (2021)  
EJECUTIVO 2019-0109

Visto el informe secretarial, se DISPONE:

Téngase en cuenta la ejecutada ADRIANA MARIA RODRÍGUEZ CASTRO, dentro del traslado de notificación personal guardó silencio.

Requerir a la parte demandante para que integrar el contradictorio con EDUVINA CASTRO ZABALA.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,



ANA MARIA CAÑÓN CRUZ